

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 58.

Sábado 9 de Octubre.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ni algún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.ª JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 10.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia la parte in que antes de su publicación no lea los libros á los su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 Octubre de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 3.º

CIRCULAR NÚMERO 24.

Habiéndose fugado de la cárcel de Almodovar del Campo (Ciudad-Real), Antonio Ruano Carmelo, el 2 del actual, cuyas señas á continuación se detallan; encargo á todas las Autoridades de esta provincia dependientes de la mía y ruego á los que no lo sean, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Cáceres 9 de Octubre de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Señs.

El lad 23 años, estatura regular, pálido, ojos negros grandes, nariz larga aguilena, una cicatriz en el carrillo izquierdo, cinturón ancho con 4 hebillas, camisa de algodón rosa con perlas negras, sombrero color café claro, botines blancos.

Montes.

En armonía con lo dispuesto

en el art. 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para el día 25 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos que se citan y presididas por los señores Alcaldes, y en el Distrito forestal la correspondiente á Jarandilla, las subastas de los aprovechamientos que se expresan, bajo los tipos de tasación que á cada uno se le señala y con sujeción á las condiciones del pliego formado

por la Jefatura de Montes, que estará de manifiesto en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos y á las exclusivamente económicas que éstos acuerden y se refieran únicamente al modo y forma de verificar los pagos y fianzas que deben prestar los rematantes.

Cáceres á 8 de Octubre de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Pueblos y aprovechamientos que se citan.

Nombre de los pueblos.	Nombre de los montes.	Clase de aprovechamientos.	TASACION. Pesetas.
Alcántara.....	Los Cabezos.....	Pastos.....	3.500
Aldeanueva de la Vera.....	Marradas del Coto.....	Idem.....	2.000
Abertura.....	Gaijo.....	Idem.....	2.700
Idem.....	Esparragosa.....	Idem.....	2.000
Idem.....	Cañadilla.....	Idem.....	700
Idem.....	Callejón.....	Idem.....	900
Aliseda.....	Encinar.....	Idem.....	900
Calzadilla.....	Rebollar.....	Idem.....	2.800
Cabezuela.....	Cotos y Entrecotos.....	Idem.....	2.500
Cilleros.....	Dehesa boyal.....	Idem.....	1.600
Cañamero.....	Higuera.....	Montañera.....	100
Idem.....	Idem.....	Pastos.....	2.200
Idem.....	Valles.....	Idem.....	800
Jarandilla.....	Coto y Dehesa boyal.....	Idem.....	6.000
Jaraíz.....	Dehesa boyal.....	Paños sobrantes.....	4.500
Montehermoso.....	Idem.....	Montañera.....	1.250
Robledillo de la Vera.....	Idem.....	Paños.....	1.480
Torremonja.....	Robledillo.....	Idem.....	2.000
Torrealba.....	Dehesa boyal.....	Idem.....	1.700
Miravél.....	Cañadilla.....	Paños sobrantes.....	1.500
Toledo.....	Dehesa boyal.....	Idem id.....	1.000

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

MES DE NOVIEMBRE DE 1897.

CONCLUYE LA RELACIÓN nominal de los vencimientos de Bienes Nacionales, según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta Oficina, correspondiente al mes de Noviembre de 1897.

COMPRADOR.	VECINDAD.	Término donde radica la finca.	PLAZOS que debe.	VENCIMIENTOS. Día, mes, año.	PLAZO que hace.	PROCEDENCIA	TOTAL.		Cuenta corriente.	
							IMPOR TA un plazo. Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.		
D. Joaquín M. Chaves.	Cáceres.	Cáceres.	1	22 Noviembre 1897.	8	Propios.	805	805	19	68
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	720	720	»	69
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	665	665	»	70
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	647 50	647 50	»	71
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	682 50	682 50	»	72
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	501 50	501 50	»	73
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	512 50	512 50	»	74
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	596 50	596 50	»	75
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	900	900	»	76
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	585	585	»	77
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	660	660	»	78
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	656	656	»	79
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	507 50	507 50	»	80
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	845	845	»	81
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	592	592	»	82
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	592 50	592 50	»	83
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	750	750	»	84
El mismo.	Idem.	Idem.	1	25	8	Idem.	597 50	597 50	»	85
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	508	508	»	86
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	502 50	502 50	»	87
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	675	675	»	88
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	787 50	787 50	»	89
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	501	501	»	90
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	672 50	672 50	»	91
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	646 50	646 50	»	92
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	673	673	»	93
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	540	540	»	94
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	645	645	»	95
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	510	510	»	96
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	502 50	502 50	»	97
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	508	508	»	98
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	641	641	»	99
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	509 50	509 50	»	100
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	533 50	533 50	»	101
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	530	530	»	102
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	570	570	»	103
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	581	581	»	104
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	697 50	697 50	»	105
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	507	507	»	106
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	583	583	»	107
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	652 50	652 50	»	108
El mismo.	Idem.	Idem.	1	»	8	Idem.	180 60	180 60	20	48
D. Juan José Gutiérrez.	Moraleja.	Cilleros.	1	17	4	Idem.	4201 21	4201 21	»	50
Eladio Herruelo.	Madrid.	Cachorrilla.	1	21	4	Idem.	1200	1200	6	127
Antonio Martín Serradilla.	Pozuelo.	Pozuelo.	1	26	9	Idem.	2101 10	2101 10	»	126
Esteban Gutiérrez.	Montehermoso.	Idem.	1	»	9	Idem.	»	»	»	»

Leoncio Pérez Sánchez. Montánchez. Casar de Cáceres.
Julio Bohigas. Cáceres.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados al objeto de que puedan hacer efectivos sus descubiertos hasta el día de sus vencimientos, advirtiéndoles que transcurridos veinte días desde la fecha de los mismos se procederá á la incautación de las fincas según lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 13 de Julio de 1878. Cáceres 2 de Octubre de 1897.—El Interventor, E. Gutiérrez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA provincia de Cáceres.

Id cuentas.

Circular.

Por última vez se advierte á los Ayuntamientos que comprende la adjunta relación, que si en el plazo de tres días, á contar desde el en que se publique esta Circular, no remiten los presupuestos municipales del corriente ejercicio, se propondrá al Sr. Delegado la imposición de multa y salidas de comisionados, que con las dietas reglamentarias pasen á recoger dichos documentos.

Pueblos morosos.

- Ahigal. Aldeacentenera. Arroyo del Puercu. Arroyomolinos de la Vera. Cabañas. Cabezo. Calzadilla. Campillo de Deleitosa. Carcaboso. Casas de Don Gómez. Gargantilla. Guijo de Cória. Huélagá. Jaraíz. Madrigal. Malpartida de Cáceres. Mesas de Ibor. Miajadas. Millanes. Miravél. Morcillo. Zarza la Mayor. Navalvillar de Ibor. Pescueza. Portezuelo. Rivera-Oveja. Robledillo de Trujillo. Salvatierra de Santiago. San Martín de Trevejo. Santa Ana. Santa Cruz de la Sierra. Santiago del Campo. Santibáñez el Alto. Torviscoso. Torre de Santa María. Torrejón el Rubio. Torremenga. Valdefuentes. Valdeobispo. Valverde del Fresno. Villa del Rey. Villanueva de la Sierra. Villamesías.

Cáceres 7 de Octubre de 1897.—El Administrador de Hacienda, Antonio Nogueira.

ZONA DE RECLUTAMIENTO de Cáceres núm. 40.

Los señores Alcaldes de los pueblos que pertenezcan á la demarcación de esta Zona, con el fin de poder dar el más exacto cumplimiento á lo que para la revista anual dispone la Real orden de 28 de Septiembre último y el art. 243 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, se servirán remitir á esta Zona en la primera quincena de Diciembre próximo precisamente y con arreglo al modelo adjunto,

relación nominal de los individuos de dichos pueblos que hayan revistado y se encuentren en la situación de excelentes de capu, redimidos, sustituidos ó exceptuados por razones de familia ó cortedad de talla, expresando en dicha relación el reemplazo á que pertenece cada uno y situación á que corresponda.

Dichos Alcaldes emplearán cuantos medios consideren necesarios para que todos los individuos cumplan con dicha obligación con el fin de que no incurran en la penalidad del artículo 247 del referido Reglamento.

Situación á que corresponden.	Reemplazos.	NOMBRES.	Clases.

Cáceres 7 de Octubre de 1897.—El Coronel, Alfredo Gil.

JUZGADOS.

TRUJILLO.

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra José Vega Perras y Toribio Vegas Martín, por hecho de bolotas, he acordado se proceda segunda vez á la venta en

pública subasta de la finca que al final se expresa con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación; cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Torrecillas de la Tiesa el día cuatro de Noviembre próximo á las once de su mañana, con las formalidades prevenidas por la Ley, advirtiéndose á los licitadores que dicha finca carece de título sien lo su adquisición de cuenta del proceso lo pero á instancia del rematante; que no será el nizable proposición que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo á esta subasta y por último, que para tomar parte en dicha subasta, deberá consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo del remate.

Dado en Trujillo á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—R. Salustiano Portal.—Por su orden, Juan Hurtado.

Enca objeto de esta subasta.

Ptas. Cts.

Una casa sita en la calle del Sol, del pueblo de Torrecillas de la Tiesa, compuesta de tres habitaciones; que linda por su derecha entrante, con corral y cuadra de José Vabnero; izquierda, con la vía pública, y por las traseras, con casa de herederos ó viuda de Bernardo Vegas; mide lo aquélla cinco metros de fachada y sale á esta subasta en ciento doce pesetas cincuenta céntimos. . . . 112 50

Trujillo fecha ut supra.—Hurtado,

Por el presente hago saber: Que el día cuatro de Noviembre próximo vendiero á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la segunda subasta de la finca embargada á Juan Gil Expósito, de esta vecindad, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, en causa que se le siguió con otro por lesiones mútuas, cuya finca es la que á continuación se expresa:

Pts. Cts.

Una casa sita en el arrabal de Belén, sin número, ni calle; que linda por Norte, con calle pública; Mediodía, con casa de Francisco Cancho; Saliente, con calle pública, y Poniente, con casa de Juan Baquero, tasada pericialmente en ciento veinte pesetas y sale en esta subasta en noventa pesetas. . . . 90

Advirtiéndose que de indicada finca no resultan títulos de propiedad en el expediente, sien lo su adquisición de cuenta del proceso lo y á instancia del rematante; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de este remate y que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento de este remite.

Dado en Trujillo á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—R. Salustiano Portal.—Por su orden, Juan Hurtado.

PLASENCIA.

Don Eugenio Estévez Bastillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Francisco Melitón Rodríguez González, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Cabezuela, de treinta y un años de edad, casado, arriero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Plasencia á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Eugenio Estévez Bastillo —El Escribano, José Calvo.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Braulio Díaz Lozano, Juez municipal Suplente de esta villa de Navalmoral de la Mata y en ejercicio por hallarse el propietario encargado del Juzgado Superior.

Hago saber: Que el día veinticinco del actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de esta Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Miguel Arcón García y su esposa Anselma Gómez González, en el juicio verbal civil celebrado en su contra á instancia del Procurador don Andrés González Muñoz, en representación de Eusebio Rosal Ribera, sobre pago de seiscientos noventa y tres reales y los cuales con su tasación son los siguientes:

Pts. Cts.

- Una casa en el pueblo de Belvis de Monroy, Plazuela de San Andrés, sin número, compuesta de planta baja, con dos habitaciones y troje, de una superficie de treinta varas cuadradas, tasada en..... 500
Una cuadra en el mismo pueblo y calle, de tres varas cuadradas, próximamente, tasada en.... 75

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden no constan que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes y carecen de títulos de propiedad sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Braulio Díaz Lo-

zano.—Por su mandado, Germán Duque.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Braulio Díaz Lozano, Juez Municipal Suplente de esta villa de Navalmoral de la Mata y en ejercicio por hallarse el propietario encargado del Juzgado Superior.

Hago saber: Que el día veinticinco del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Tomás Granado Paredes, en el juicio verbal civil, celebrado en su contra á instancia de Segundo Casas Sánchez, en reclamación de doscientas veintitres pesetas setenta y cinco céntimos y los cuales con su tasación son los siguientes:

Pts. Cts.

- Una parte de huerto pro indiviso, en término de Fresnedoso, al sitio de la Herguijuela, de cabida de dos celemines, tasado en..... 75
Una parte de olivar, en dicho término, al sitio de las Loberas, con tres olivos, de cabida de una cuartilla, tasada en..... 60
Una casa habitación en dicho pueblo, calle del Caño, de una superficie de doscientas varas cuadradas próximamente; consta de patio, cocina, tres habitaciones dormitorios, sala con alcoba, corral y cuadra, tasada en..... 1750

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden no consta que se hallen afectas á ninguna clase de hipoteca, censos ó gravámenes, y carecen de títulos de propiedad sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—Braulio Díaz Lozano.—Por su mandado, Germán Duque.

ALCALDÍAS.

TALAVERA LA VIEJA.

Edicto.

Por haber sido anulada la subasta de consumos verificada el día 27 de Mayo último, se anuncia de nuevo de los ramos de vino, aguardiente y carnes frescas de ganado lanar y cabrío, á la exclusiva, cuyo acto tendrá lugar á los diez días á contar del en que aparezca inserto el presente en los Boletines Oficiales, dando principio el acto á las diez y terminando á las doce de su mañana en las Casas Consistoriales de este pueblo, para el ejercicio actual.

Dicha subasta se verificará por

pujas á la llana sujetándose al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de manifiesto.

El importe del tipo de dichas especies, será el de 723 pesetas 85 céntimos con más el 2 por 100 de impuesto transitorio.

La fianza consistirá en la cuarta parte del valor de la subasta.

La garantía para hacer proposiciones será el 2 por 100 del tipo.

Y finalmente el remite será al licitador al proponente que en esta subasta mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses de vecindario.

Talavera la Vieja 3 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Manuel Aroyo.

VALVERDE DEL FRESNO.

Venta de Inspección de Cerveza.

Por renuncia espontánea del que la venta se anuncia se halla vacante la plaza de Inspector de Cerveza de esta villa lo a la cual se ha de pagar de 100 pesetas pagadas de los frutos municipales por trimestres venideros.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, contado desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y transcurrido este término se procederá con el solicitante que reúna mejores condiciones á juicio de la Corporación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los aspirantes.

Valverde del Fresno 4 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Calixto Robledo.

VILLAMESÍA.

Anuncio.

Terminado por los representantes del gremio, el repartimiento de líquidos y alcoholes para el año económico de 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y procluir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Villamesta 6 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Manuel Casco.

ALQUÉSCAR.

Semanal del día 18 al 25 de Octubre de 1896.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la reconstrucción de la Fuente de la Huelta en la Orden.

JORNALES. Ptas. Cts.

Suma anterior..... 83 75

- Al jornalero Victoriano Agudo, por 2 jornales, á 0.85 pesetas uno..... 1 70
Al Sr. Domingo Alvarez, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Pedro Ochoa, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Domingo Navato, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Francisco Romo, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Ambrosio Vasco, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Luis Polo, por 11 id., á 1 id. id. 1 70

Ptas. Cts.

- Al Sr. Juan Ochoa, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Venancio Vizcaino, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Alonso Félix, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Pedro Carrasco, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Fernando García, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Diego Corrales, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Valentín Rodríguez, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Diego Puerto, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Luis Guerra, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Miguel Rizo, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Eugenio Sánchez, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Miguel Colla, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Vicente Díaz, por 11 id., á 1 id. id. 1 70
Al Sr. Juan Calvo, por 11 id., á 1 id. id. 1 70

Suma y sigue..... 119 48

ESCURIAL.

CUENTA DE JORNALES.

Semanal del 15 al 20 de Marzo de 1897.

Lista de los jornales de operarios, material y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la obra de la Escuela pública de niños.

JORNALES. Ptas. Cts.

- Al maestro Domingo Alves, por 5 días, á 2.50 pesetas uno..... 12 50
Al mismo, por herramientas, espuelas y una llave para la puerta principal de la Escuela. 5

Total..... 17 50

MATERIALES.

- Al Remigio Mateos Borrillo, por 500 cañas, á 1.37 pesetas el 100..... 6 85
Al Sr. Alfonso Rubio, por 800 cañas, á 1.50 id. el id. 12
Al Sr. Anastasio Bote Masa, por 250 cañas, á 1.25 id. el id. 3 12
Al Sr. Miguel Cabezas, por un cajón de madera de los destinados para el tabaco. 0 75

Total..... 22 72

RESUMEN.

- Importan los jornales 17 50
Item los materiales..... 22 72

Total..... 40 22

Importa el presente cuenta la cantidad de 40 pesetas 22 céntimos. Escorial 20 de Marzo de 1897.—El encargado de la obra, Domingo Alves.—V. B.—El Alcalde, Bartolomé Pajares.

CÁCERES: 1897.

Tp. de N. M.ª Jiménez en testamantaria. Portal Llano, 19.